



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/04-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **23 de abril de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

11.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. NECESIDAD E INICIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA ACUERDO MARCO DE OBRAS DE BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/6299

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de ACUERDO MARCO de obras de BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.

OBJETO DEL PROYECTO:

- BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Firmado digitalmente por "CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA" DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el día 24-04-2018
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) TAYVIA4oR2BxSR/mmmRn



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Necesidad de:

Por medio de la presente le informo que es necesario realizar numerosas reparaciones en las calzadas de las vías urbanas como en caminos de la ciudad y sus anejos.

La problemática subyace básicamente en la falta de medios humanos y materiales de los que adolece actualmente el Servicio de Mantenimiento Municipal, para dar respuesta de forma idónea a las numerosas exigencias de actuación que se vienen recibiendo.

La necesidad de efectuar estas reparaciones a través de contratista queda justificada por las razones expuestas.

En concreto, se trata de realizar reparaciones de bacheo, saneo, sellado de juntas, que permitan mejorar el estado de vías públicas de la ciudad que se han visto degradadas por el uso, desgaste de los materiales por el transcurso del tiempo y principalmente por las agresiones meteorológicas, generando grandes deficiencias en los firmes y dado que el Servicio de Mantenimiento Municipal no dispone de medios suficientes, ni de la maquinaria adecuada para ejecutar la reparación, se hace necesaria la redacción de Acuerdo Marco para la contratación de trabajos.

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la llevar a cabo, reparaciones que garanticen mejoras del firme, con deficiencias existentes en diversos viales de la Ciudad.

DATOS ECONÓMICOS

Importe ejecución:

- Total: 70.000,00 Euros.

Aplicación presupuestaria:

- 1532 227 60. TRABAJOS REBACHEO VIA PUBLICA, del Presupuesto General Municipal 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/04-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de este Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento y a la Sección de Contratación para la tramitación del expediente correspondiente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Firmado digitalmente por "CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA" DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el día 24-04-2018
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) TAYVfA14oR2BxSR/mmRn